Estimado Cliente/Proveedor:

A efectos de una correcta determinación del perfil fiscal de nuestra empresa, procedemos a suministrarle nuestra información impositiva:

Razón Social: CENTRO AGROPECUARIO MODELO S.A.

Domicilio Fiscal: Ruta Nacional 8, kilómetro 299.

(2.722) Wheelwright, Provincia de Santa Fe.

Número de CUIT: 30-64399186-8

Número de Inscripción en Ingresos Brutos: 901-960449-2

Impuestos Nacionales

Nos encontramos inscriptos en los siguientes impuestos:

- ✓ Impuesto al Valor Agregado.
- ✓ Ganancias Sociedades.
- ✓ Régimen de Seguridad Social Empleador.

Impuestos Provinciales

Estamos inscriptos en Convenio Multilateral, Régimen General, artículo 2 Ley de Convenio Multilateral 18.877, con alta en las siguientes jurisdicciones:

- ✓ 901. Ciudad Autónoma de Buenos Aires *(jurisdicción sede)*.
- ✓ 902. Buenos Aires.
- ✓ 904. Córdoba.
- ✓ 906. Chaco.
- ✓ 908. Entre Ríos.
- ✓ 911. La Pampa.
- ✓ 913. Mendoza.
- ✓ 919. San Luis.
- ✓ 921. Santa Fe.
- ✓ 922. Santiago del Estero.

correo electrónico: lgori@cam-sa.com.ar

Nuestra empresa es agente de recaudación en los siguientes impuestos:

- **Impuesto al Valor Agregado:**
  - Agente de percepción, RG 2.459/2.008.
  - Agente de retención, RG 4.310/2.018.
- **Impuesto a las Ganancias:**
  - Agente de retención, RG 830/2.000.
  - Agente de retención, RG 4.325/2.018.
- **Impuesto sobre los Ingresos Brutos, jurisdicciones:**
  - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: agente de percepción.
  - Buenos Aires: agente de percepción y retención.
  - Santa Fe: agente de percepción y retención.

correo electrónico: lgori@cam-sa.com.ar

Centro Agropecuario Modelo S.A. es pasible de sufrir percepciones y retenciones en el impuesto sobre los ingresos brutos de las siguientes jurisdicciones, según se detalla.

901. Capital Federal

Percepciones: alícuota aplicable según padrón publicado mensualmente por AGIP.

Retenciones: corresponderá efectuar la retención solamente cuando el bien sea entregado, o el servicio sea prestado, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución AGIP 296/2.019 art. 7); en caso de corresponder se deberá aplicar la alícuota publicada mensualmente por AGIP.

Resolución AGIP 296/2.019. Artículo 7.- Son sujetos pasibles de retención los contribuyentes y/o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Categorías Locales o Convenio Multilateral, que realicen operaciones de ventas de cosas muebles, locaciones (de cosas, obras o servicios) y/o prestaciones de servicios dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción de las empresas prestadoras de gas, agua, servicios cloacales y de telecomunicaciones.

902. Buenos Aires

Percepciones: alícuota aplicable según padrón publicado mensualmente por ARBA.

Retenciones: corresponderá efectuar la retención solamente cuando el bien sea entregado, o el servicio sea prestado, dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires (Disposición Normativa ARBA 01/2.004 art. 407); en caso de corresponder se deberá aplicar la alícuota publicada mensualmente por ARBA.

Disposición Normativa ARBA 01/2.004. Artículo 407.- Se encuentran alcanzadas por el presente régimen las operaciones en las cuales se verifiquen las siguientes circunstancias:
a) Respecto de la adquisición de las cosas muebles: entrega en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
b) Respecto de locaciones de cosas, obras o servicios y prestaciones de servicios: realización en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

904. Córdoba

Percepciones: alícuota aplicable según padrón publicado mensualmente por Rentas Córdoba.

Retenciones: alícuota aplicable según padrón publicado mensualmente por Rentas Córdoba.

correo electrónico: lgori@cam-sa.com.ar

906. Chaco

Percepciones: corresponde aplicar una alícuota del 1,5%, según el artículo 3 inciso b) de la Resolución General ATP 1.194/1.994.

Resolución General ATP 1.194/1.994. Artículo 3.- Sobre el precio determinado conforme a los incisos citados anteriormente, se aplicarán las alícuotas que se detallan a continuación:
d) Del uno coma cinco por ciento (1,5%). Contribuyentes que justifiquen estar inscriptos en el régimen del Convenio Multilateral y posean el alta de la jurisdicción Chaco. No se encuentran comprendidas en esta disposición las actividades sujetas a los regímenes especiales del citado ordenamiento, en que la retención procederá a la alícuota que para cada caso corresponda.

Retenciones: corresponde aplicar una alícuota del 2%, según el artículo 5 inciso d) de la Resolución General ATP 1.749/2.013.

Resolución General ATP 1.749/2.013. Artículo 5.- El cálculo de la retención se realizará por la aplicación de la alícuota que para caso se indica:
b) Venta o prestación de servicios a contribuyentes inscriptos en el Convenio Multilateral 2%.

908. Entre Ríos

Percepciones: no corresponde efectuar la percepción, dado que el contribuyente cuenta con un coeficiente menor a 0,1000 atribuible a la jurisdicción de Entre Ríos (Resolución ATER 319/2.016 art. 49 inc. c).

Resolución ATER 319/2.016. Artículo 49.- No procederá practicar percepción, en los siguientes casos:
c) Los contribuyentes inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, cuando el coeficiente en la jurisdicción de Entre Ríos sea inferior a 0,1000. Para ello el sujeto deberá exhibir copia de la última Declaración Jurada Anual (CM 05), correspondiente al año anterior al de la anualidad por la que se presenta, debidamente intervenida.

Retenciones: no corresponde efectuar la retención, dado que el contribuyente cuenta con un coeficiente menor a 0,1000 atribuible a la jurisdicción de Entre Ríos (Resolución ATER 319/2.016 art. 8 inc. c).

Resolución ATER 319/2.016. Artículo 8.- No procederá practicar retención, en los siguientes casos:
c) Los contribuyentes inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, cuando el coeficiente en la jurisdicción de Entre Ríos sea inferior a 0,1000. Para ello el sujeto deberá exhibir copia de la última Declaración Jurada Anual (CM 05), correspondiente al año anterior al de la anualidad por la que se presenta, debidamente intervenida.

911. La Pampa

Percepciones: corresponderá efectuar la percepción solamente cuando el bien sea entregado, o el servicio sea prestado, dentro del ámbito de la Provincia de La Pampa (Resolución DGR La Pampa 54/2.007 anexo I); en caso de corresponder se deberá aplicar la alícuota del 2%.

Resolución DGR La Pampa 54/2.007. Anexo I. Operaciones Alcanzadas. Los regímenes determinados en los Anexos II y siguientes de la presente serán de aplicación cuando el sujeto retenido/percibido deba asignar la operación a la jurisdicción de La Pampa.

Resolución DGR La Pampa 54/2.007. Anexo II. Determinación de la retención. De acuerdo a lo establecido en el título "Cálculo de las retenciones o percepciones" del Anexo I se aplicarán, según corresponda, las alícuotas que seguidamente se indican, excepto que el pago sea realizado como contraprestación de la actividad de construcción o de locación de bienes inmuebles: b) 2% Contribuyentes del Convenio Multilateral.

Retenciones: corresponderá efectuar la retención solamente cuando el bien sea entregado, o el servicio sea prestado, dentro del ámbito de la Provincia de La

Pampa (Resolución DGR La Pampa 54/2.007 anexo I); en caso de corresponder se deberá aplicar la alícuota del 2%.

Resolución DGR La Pampa 54/2.007. Anexo I. Operaciones Alcanzadas. Los regímenes determinados en los Anexos II y siguientes de la presente serán de aplicación cuando el sujeto retenido/percibido deba asignar la operación a la jurisdicción de La Pampa.

Resolución DGR La Pampa 54/2.007. Anexo II. Determinación de la retención. De acuerdo a lo establecido en el título "Cálculo de las retenciones o percepciones" del Anexo I se aplicarán, según corresponda, las alícuotas que seguidamente se indican, excepto que el pago sea realizado como contraprestación de la actividad de construcción o de locación de bienes inmuebles: b) 2% Contribuyentes del Convenio Multilateral.

913. Mendoza

Percepciones: no corresponde efectuar la percepción, certificado vigente hasta el 31 de agosto del 2.025.

Retenciones: no corresponde efectuar la percepción, certificado vigente hasta el 31 de agosto del 2.025.

919. San Luis

Percepciones: no corresponde efectuar la percepción, dado que el contribuyente cuenta con un coeficiente menor a 0,1000 atribuible a la jurisdicción de San Luis (Resolución DPIP 39/2.020 art. 6 inc. g).

Resolución DPIP 39/2.020. Artículo 6.- Quedan excluidos como sujetos pasibles de percepción quienes se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes incisos:
g. Los contribuyentes alcanzados por las normas del Convenio Multilateral cuyo coeficiente, atribuible a la Provincia de San Luis resulte inferior a 0,1000 (mil diez milésimos).

Retenciones: corresponderá aplicar una alícuota del 2,5%, sobre el 50% del monto imponible, según lo establecido en el artículo 10 de resolución 40/2.020.

Resolución DPIP 40/2.020. Artículo 10°.- En los pagos efectuados a contribuyentes comprendidos en el Régimen General del Convenio Multilateral, la retención se practicará sobre el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del importe que surja por aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior.

921. Santa Fe

Percepciones: no corresponderá aplicar percepción, ya que la empresa está inscripta como Agente de Percepción en la jurisdicción de Santa Fe (Resolución General API 15/1.997 art.26).

Resolución General API 15/1.997. Artículo 26.- Los contribuyentes que se encuentren inscriptos como agentes de percepción de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución, no serán objeto de percepciones. A efectos de acreditar tal situación frente a los respectivos agentes, resultará suficiente la constancia de inscripción en el referido régimen ante la Administración Provincial de Impuestos o la constancia que surja de la consulta a la página web del organismo.

Retenciones: corresponderá aplicar una alícuota del 0,6%, por encontrarse inscripta en el Convenio Multilateral, según artículo 5 inciso 1 de la resolución general 15/1.997.

Resolución General API 15/1.997. Artículo 5.- La liquidación del importe a retener surgirá de aplicar al monto gravado que arroje cada pago, previa deducción de los conceptos que no integran la base imponible del gravamen, la alícuota diferencial que corresponde a la actividad que da origen a la operación, consignada en el Formulario N° 1276, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6° y de las situaciones que se enumeran a continuación: 1. Tratándose de pagos que los agentes de retención realicen a contribuyentes del Convenio Multilateral, deberán aplicar al monto de cada pago el 0,6 % (seis décimos por ciento) sobre dicho importe, sin deducción alguna y sin discriminación por tipo de actividad, cuando se trate de operaciones del Régimen General.

922. Santiago del Estero

Percepciones: no corresponde efectuar la percepción, certificado vigente hasta el 1 de Septiembre del 2.024.

Retenciones: no corresponde efectuar la retención, certificado vigente hasta el 1 de Septiembre del 2.024.

Resumen Percepciones:

Juris.	Normativa	Justificación	Alícuota
901		corresponde percibir	s/padrón
902		corresponde percibir	s/padrón
904		corresponde percibir	s/padrón
906	ATP RG 1194/1994 art.3	corresponde percibir	1,50%
908	ATER RG 319/2016 art.49	solamente cuando el bien sea entregado, o el servicio sea prestado, dentro del ámbito de la jurisdicción	s/padrón
911	DGR RG 54/2077 anexo I, II	solamente cuando el bien sea entregado, o el servicio sea prestado, dentro del ámbito de la jurisdicción	2,00%
913	ATM RG 30/1999	no corresponde efectuar la percepción, coeficiente menor a 0,1000	
919	DPIP RG 39/2020 art.6	no corresponde efectuar la percepción, coeficiente menor a 0,1000	
921	API RG 15/1997 art.26	no corresponde efectuar la percepción, por ser agentes de percepción	
922		certificado vigente hasta el 25/06/2023	

Resumen Retenciones:

Juris.	Normativa	Justificación	Alícuota
901	AGIP RG 296/2019 art.7	solamente cuando el bien sea entregado, o el servicio sea prestado, dentro del ámbito de la jurisdicción	s/padrón
902	ARBA DN 01/2004 art.407	solamente cuando el bien sea entregado, o el servicio sea prestado, dentro del ámbito de la jurisdicción	s/padrón
904		corresponde retener	s/padrón
906	ATP RG 1794/2013 art.5	corresponde retener	2,00%
908	ATER RG 319/2016 art.8	solamente cuando el bien sea entregado, o el servicio sea prestado, dentro del ámbito de la jurisdicción	s/padrón
911	DGR RG 54/2077 anexo I, II	solamente cuando el bien sea entregado, o el servicio sea prestado, dentro del ámbito de la jurisdicción	2,00%
913	ATM 19/2.012 art. 8 inc. g)	no corresponde efectuar la percepción, coeficiente menor a 0,1000	
919	DPIP RG 40/2020 art.10	corresponde retener (sobre el 50% del monto imponible: 50% x 2,5%)	2,50%
921	API RG 15/1997 art.5	corresponde retener	0,60%
922		certificado vigente hasta el 25/06/2023	

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CENTRO AGROPECUARIO MODELO SA CUIT: ***30-64399186-8***

Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***

Fecha Contrato Social: ***20-11-1987***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - VENTAS	06-2008
REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 22	03-1996
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 23	12-2007
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 24	12-2007
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 25	12-2007
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 26	12-2007
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 28	12-2007
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	12-2007
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 95	12-2007
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 160	12-2007
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 781	12-2007
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 783	12-2007
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 786	03-1996
GANANCIAS SOCIEDADES	07-1991
IVA	07-1991
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	07-1994
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003

****

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*461019 (F-883) VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS N.C.P.*	Mes de inicio: *07/2020*
Secundaria(s):	*11112 (F-883) CULTIVO DE TRIGO*	Mes de inicio: *12/2019*
	11121 (F-883) CULTIVO DE MAÍZ	Mes de inicio: *12/2019*
	11211 (F-883) CULTIVO DE SOJA	Mes de inicio: *12/2019*
	461011 (F-883) VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS	Mes de inicio: *12/2019*
	461014 (F-883) ACOPIO Y ACONDICIONAMIENTO EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS	Mes de inicio: *12/2019*
	462132 (F-883) ACOPIO Y ACONDICIONAMIENTO DE CEREALES Y SEMILLAS, EXCEPTO DE ALGODÓN Y SEMILLAS Y GRANOS PARA FORRAJES	Mes de inicio: *12/2019*
	469010 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS AGROPECUARIOS DIVERSOS	Mes de inicio: *12/2019*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***6***

DOMICILIO FISCAL - ARCA

RUTA NACIONAL 8 KM 299 0 - NO DETERMINADO : RUTA NACIONAL 8 KILOMETRO 299
WHEELWRIGHT
2722-SANTA FE

Vigencia de la presente constancia: ***04-08-2025*** a ***03-09-2025***

Hora **11:40:45** Verificador **106664537747**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA **http://www.arca.gob.ar**.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Sistema Padron Web
Ingresos Brutos Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede
26/05/2025 08:45	901 - CAPITAL FEDERAL

Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente
30-64399186-8		Sicom

Apellido y Nombres o Razón Social

CENTRO AGROPECUARIO MODELO SA

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

SAN MARTIN 793 Piso: 4 Ofic: H - CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL (1004)

Domicilio Principal de Actividades

Ruta Nacional 8, Km. 299 0 Ruta: 8 KM: 299 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - GENERAL LOPEZ - WHEELWRIGHT (2722)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 9474 / Fecha. I.G.J.: 1989-12-27 / Fecha Cierre Ejercicio: 2009-06-30 / Duración Años: 99

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	013	14113	Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche	01/04/2023	
S	013	14114	Invernada de ganado bovino excepto el engorde en corrales (Feed-Lot)	01/04/2023	
P	002	461011	Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	01/01/1990	
S	002	461012	Venta al por mayor en comisión o consignación de semillas	01/01/1990	01/01/1990
S	002	461013	Venta al por mayor en comisión o consignación de frutas	01/01/1990	01/01/1990
S	002	461014	Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	01/01/1990	01/01/1990
S	002	461019	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas n.c.p.	01/01/1990	
S	002	461099	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.	01/01/2016	01/01/2016
S	002	462111	Acopio de algodón	01/01/1990	01/01/1990
S	002	462112	Acopio de otros productos agropecuarios, excepto cereales	01/01/1990	01/01/1990
S	002	462120	Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes	01/01/1990	
S	002	462131	Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	01/01/1990	
S	002	462132	Acopio y acondicionamiento de cereales y semillas, excepto de algodón y semillas y granos para forrajes	01/01/1990	
S	002	462190	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.	01/01/1990	01/01/1990
S	002	466111	Venta al por mayor de combustibles para reventa comprendidos en la Ley N° 23.966 para automotores	01/01/2023	01/01/2023
S	002	466112	Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidos en la Ley N° 23.966, para automotores	01/01/2023	
S	002	466932	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas	01/01/2018	
S	002	473001	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión	01/01/2020	31/12/2022
S	002	492229	Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel n.c.p.	01/01/2023	

NOTA:

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Sistema Padron Web
Ingresos Brutos Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede	
26/05/2025 08:45	901 - CAPITAL FEDERAL	
Nº de CUIT	**Nº de Inscripción**	**Tipo de Contribuyente**
30-64399186-8		Sicom

Apellido y Nombres o Razón Social

CENTRO AGROPECUARIO MODELO SA

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

SAN MARTIN 793 Piso: 4 Ofic: H - CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL (1004)

Domicilio Principal de Actividades

Ruta Nacional 8, Km. 299 0 Ruta: 8 KM: 299 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - GENERAL LOPEZ - WHEELWRIGHT (2722)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 9474 / Fecha. I.G.J.: 1989-12-27 / Fecha Cierre Ejercicio: 2009-06-30 / Duración Años: 99

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	002	511110	Venta al por mayor y/o en comisión o consignación de productos agrícolas	01/01/1990	31/12/2017
S	002	511990	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.	01/01/2016	31/12/2017
S	002	512111	Venta al por mayor de materias agrícolas y de la silvicultura	01/01/1990	31/12/2017
S	002	522010	Servicios de almacenamiento y depósito en silos	01/04/1997	01/04/1997
S	002	522020	Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas	01/04/1997	01/04/1997
S	002	522091	Servicios de usuarios directos de zona franca	01/04/1997	01/04/1997
S	002	522092	Servicios de gestión de depósitos fiscales	01/04/1997	01/04/1997
S	002	522099	Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	01/04/1997	01/04/1997
S	002	523039	Servicios de operadores logísticos n.c.p.	01/01/2023	
S	002	632000	Servicios de almacenamiento y depósito	01/04/1997	31/12/2017
S	002	649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/01/2024	
NOTA:					

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
901 - CAPITAL FEDERAL	01/01/1990		902 - BUENOS AIRES	01/01/1990	
904 - CORDOBA	02/01/2001		906 - CHACO	01/05/2010	
908 - ENTRE RIOS	01/07/2018		911 - LA PAMPA	01/12/2010	
913 - MENDOZA	01/12/2022		919 - SAN LUIS	01/01/2004	
921 - SANTA FE	01/01/1990		922 - STGO DEL ESTERO	01/03/2010	

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

Comarb

SIFERE WEB

CM 05

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Convenio Multilateral

Solo Presentación

OSIRIS

N° de Formulario

5863

N° Verificador

687410

CUIT: 30-64399186-8	Contribuyente: CENTRO AGROPECUARIO MODELO SA	Sede: 901
Anticipo: 202400	Secuencia: Original	Tipo: Sicom

Datos DDJJ presentada el 27/02/2025 - 12:22:52 ante AFIP, Nº de Transacción 1077828030

Resumen del período fiscal

Jurisdicción	Coeficiente	Base Imponible	Ant. Liquidado	Retenciones	Percepciones	S. F. Contribuyente
901 CABA	0,0233					
902 BUENOS AIRES	0,2969					
904 CORDOBA	0,1494					
906 CHACO	0,0172					
908 ENTRE RIOS	0,0007					
911 LA PAMPA	0,0016					
913 MENDOZA	0,0012					
919 SAN LUIS	0,0197					
921 SANTA FE	0,4818					
922 SANTIAGO DEL	0,0082					

Comarb SIFERE WEB	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral	OSIRIS N° de Formulario 5863
CM 05	Solo Presentación	N° Verificador 687410

CUIT: 30-64399186-8	Contribuyente: CENTRO AGROPECUARIO MODELO SA	Sede: 901
Anticipo: 202400	Secuencia: Original	Tipo: Sicom
Datos	DDJJ presentada el 27/02/2025 - 12:22:52 ante AFIP, Nº de Transacción 1077828030	

Declaración de Actividades

Cód. Actividad - Descripción	Artículo	IB Devengados	Ingr. No Gravados	Ingr. Desgravados	Ingr. Alicuota cero
14113 Cría de ganado bovino, excepto la	13	0,00	0,00	0,00	0,00
14114 Invernada de ganado bovino excepto	13	0,00	0,00	0,00	0,00
461011 Venta al por mayor en comisión o	2	0,00	0,00	0,00	0,00
461019 Venta al por mayor en comisión o	2	0,00	0,00	0,00	0,00
462120 Venta al por mayor de semillas y	2	0,00	0,00	0,00	0,00
462131 Venta al por mayor de cereales	2	0,00	0,00	0,00	0,00

Declaración de Exenciones por Jurisdicción

Monto IVA Débito Fiscal Devengado	$0,00
Monto Deduc. Leyes Impositivas (Excl. IVA) :	$0,00
BASE IMPONIBLE NETA GRAVADA	$0,00

Fecha de Cierre del balance: 30/06/2024

El que suscribe GUSTAVO JOSE CAPRETTO, DNI Nro.: 20161734846 en carácter de PRESIDENTE declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el

Comarb SIFERE WEB	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral	OSIRIS N° de Formulario 5863
CM 05	Solo Presentación	N° Verificador 687410

CUIT: 30-64399186-8	Contribuyente: CENTRO AGROPECUARIO MODELO SA	Sede: 901
Anticipo: 202400	Secuencia: Original	Tipo: Sicom

Datos: DDJJ presentada el 27/02/2025 - 12:22:52 ante AFIP, Nº de Transacción 1077828030

Declaración de Actividades

Cód. Actividad - Descripción	Artículo	IB Devengados	Ingr. No Gravados	Ingr. Desgravados	Ingr. Alicuota cero
462132 Acopio y acondicionamiento de	2	0,00	0,00	0,00	0,00
466112 Venta al por mayor de combustibles	2	0,00	0,00	0,00	0,00
466932 Venta al por mayor de abonos,	2	0,00	0,00	0,00	0,00
492229 Servicio de transporte automotor de	2	0,00	0,00	0,00	0,00
523039 Servicios de operadores logísticos n.c.	2	0,00	0,00	0,00	0,00
649999 Servicios de financiación y actividades	2	0,00	0,00	0,00	0,00

Declaración de Exenciones por Jurisdicción

Monto IVA Débito Fiscal Devengado	$0,00
Monto Deduc. Leyes Impositivas (Excl. IVA) :	$0,00
BASE IMPONIBLE NETA GRAVADA	$0,00

Fecha de Cierre del balance: 30/06/2024

El que suscribe GUSTAVO JOSE CAPRETTO, DNI Nro.: 20161734846 en carácter de PRESIDENTE declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el

Comarb

SIFERE WEB

CM 05

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Convenio Multilateral

Solo Presentación

OSIRIS

N° de Formulario

5863

N° Verificador

687410

CUIT: 30-64399186-8 | Contribuyente: CENTRO AGROPECUARIO MODELO SA | Sede: 901

Anticipo: 202400 | Secuencia: Original | Tipo: Sicom

Datos: DDJJ presentada el 27/02/2025 - 12:22:52 ante AFIP, Nº de Transacción 1077828030

Determinación del Coeficiente Unificado

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	01/01/1990		0,0544	0,0228	0,0386
902 BUENOS AIRES	01/01/1990		0,3106	0,3131	0,3119
903 CATAMARCA			0,0000	0,0000	0,0000
904 CORDOBA	02/01/2001		0,1457	0,0939	0,1198
905 CORRIENTES			0,0000	0,0000	0,0000
906 CHACO	01/05/2010		0,0206	0,0245	0,0225
907 CHUBUT			0,0000	0,0000	0,0000
908 ENTRE RIOS	01/07/2018		0,0085	0,0033	0,0059
909 FORMOSA			0,0000	0,0000	0,0000
910 JUJUY			0,0000	0,0000	0,0000
911 LA PAMPA	01/12/2010		0,0026	0,0010	0,0018
912 LA RIOJA			0,0000	0,0000	0,0000
913 MENDOZA	01/12/2022		0,0029	0,0011	0,0020
914 MISIONES			0,0000	0,0000	0,0000
915 NEUQUEN			0,0000	0,0000	0,0000
916 RIO NEGRO			0,0000	0,0000	0,0000
917 SALTA			0,0000	0,0000	0,0000
918 SAN JUAN			0,0000	0,0000	0,0000
919 SAN LUIS	01/01/2004		0,0076	0,0288	0,0182
920 SANTA CRUZ			0,0000	0,0000	0,0000
921 SANTA FE	01/01/1990		0,4331	0,5062	0,4697
922 SANTIAGO DEL	01/03/2010		0,0139	0,0053	0,0096
923 TIERRA DEL FUEGO			0,0000	0,0000	0,0000
924 TUCUMAN			0,0000	0,0000	0,0000

AGIP RG. 296/2.019 - Anexo II

ORDEN	CUIT	RAZON SOCIAL	VIGENCIA DESDE
1362	30657271973	CATERIND SA	01/11/2016
1363	30696214197	CATEYCO SA	01/11/2016
1364	30656209603	CATRIEL MAPU SA	01/11/2016
1365	30636345454	CATTER MEAT S.A.	01/11/2016
1366	30541739056	CATTORINI HNOS S A IC F E I	02/05/2008
1367	30576419844	CAUFIT SA	01/11/2016
1368	30562657831	CAUPUR S A	01/11/2016
1369	30707936483	CAUQUEN ARGENTINA SA	01/01/2020
1370	30708300752	CAUTIO S.R.L.	01/11/2016
1371	30700895560	CAVCON SA	01/11/2016
1372	33707292259	CAVEGO SA	01/10/2008
1373	33708567189	CAVESE SA	01/11/2016
1374	30658963895	CAZADORES COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA	01/11/2016
1375	30715162306	CBA LIMPIEZA INTEGRAL S.A.	01/01/2020
1376	30712186573	CBGB DISTRIBUCION SRL	01/01/2020
1377	30711596905	CBN GROUP SA	01/11/2016
1378	30707341684	CBRE ARGENTINA SA	01/11/2016
1379	30691595729	CDA TECNOLOGIA INFORMATICA SA	01/06/2012
1380	30708104244	CDSA SA	01/11/2016
1381	30625013255	CEARCA SA	02/05/2008
1382	30504745909	CEBE SACIFI	01/11/2016
1383	33569655779	CEBRIAN HNOS. S.A.	02/05/2007
1384	30700955008	CECAITRA ASOCIACION CIVIL	01/05/2010
1385	33708471459	CECNOR SA	01/11/2016
1386	30576323138	CEDAM S.A.	01/11/2016
1387	30708050403	CEDI CONSULTING S.R.L.	01/11/2016
1388	30621097969	CEDITRIN CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO INTEGRAL SRL	03/03/2008
1389	30714326631	CEDRAT S.A	01/11/2016
1390	30677250905	CEFAS SA	01/02/2008
1391	30632413587	CELEC SA	01/11/2016
1392	30710868529	CELISTICS S.A.	01/06/2012
1393	30561689691	CELOMAT SA	01/11/2016
1394	30612425449	CELPACK SA	01/11/2016
1395	30632946046	CELSO S.R.L.	01/06/2012
1396	30681505381	CELSUR LOGISTICA SA	01/11/2016
1397	33680769449	CELTA ARGENTINA S.A.I.C.Y.F	01/11/2016
1398	30677687343	CELTRAP SRL	01/08/2008
1399	30501062150	CELULOSA ARGENTINA S.A	01/06/2002
1400	30649592698	CELULOSA BARADERO SA	01/10/2010
1401	30597971598	CELULOSA CAMPANA SA	01/10/2010
1402	30575048214	CELULOSA SAN PEDRO SA	01/11/2016
1403	30551502860	CEM INGENIERIA S.A.	01/11/2016
1404	30710164637	CEMAFELU SA	01/11/2016
1405	30500768955	CEMBRASS SA	01/11/2016
1406	30526047792	CEMENTOS AVELLANEDA S A	01/05/2001
1407	30699363002	CEMEX ARGENTINA SA	01/10/2008
1408	33655448999	CEMLA NORTE CENTRO MEDICO S A	01/11/2016
1409	30590360763	CENCOSUD SA	01/05/2001
1410	30606575188	CENGI SA	02/05/2007
1411	30709467367	CENSIMA S A I C	01/02/2008
1412	30636291125	CENTAURO SA	01/11/2016
1413	30711206929	CENTRAL BUEN AYRE S.A.	01/11/2016
1414	30685840819	CENTRAL DE RESTAURANTES SRL	01/03/2010
1415	33650305499	CENTRAL PUERTO S.A.	01/05/2001
1416	30636174439	CENTRAL QUIMICA ARGENTINA SA	03/03/2008
1417	30712534628	CENTRAL TERMICA ALMIRANTE BROWN SA	01/11/2016
1418	33711944899	CENTRAL TERMICA ROCA SA	01/11/2016
1419	30711815704	CENTRAL TERMOELECTRICA GUILLERMO BROWN SA	01/01/2020
1420	30711900582	CENTRAL VUELTA DE OBLIGADO SA	01/11/2016
1421	30677339418	CENTRALAB SA	01/06/2002
1422	30663436798	CENTRALES TERMICAS DEL NOROESTE SA	01/11/2016
1423	30708381701	CENTRALFARM S.A.	01/06/2012
1424	30708844825	CENTRAPAL SRL	01/11/2016
1425	30707598936	CENTRO - SEC S.R.L.	01/11/2016
1426	**30643991868**	**CENTRO AGROPECUARIO MODELO SA**	**01/11/2016**
1427	30657485361	CENTRO ALFA S.R.L.	01/11/2016
1428	30519764608	CENTRO AUTOMOTORES SA	01/11/2016
1429	30605062470	CENTRO CONSTRUCCIONES SA	03/11/2008
1430	30661544267	CENTRO COSTA SALGUERO SA	01/11/2016
1431	30648112196	CENTRO DE DIAGNOSTICO UROLOGICO SRL	03/03/2008
1432	30604518519	CENTRO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO SA	01/11/2016
1433	30643230689	CENTRO DE DISENO ITALIANO SA	01/04/2012
1434	30661508821	CENTRO DE DISTRIBUCION EL BACHA SA	01/11/2016
1435	30709327433	CENTRO DE DISTRIBUCION MDQ SA	01/11/2016
1436	30709531960	CENTRO DE DISTRIBUCION SUR S.R.L.	01/10/2008
1437	30546128403	CENTRO DE EDUCACION MEDICA E INVESTIGACIONES CLINICAS "NORBERTO QUIRNO" CEMI	01/05/2001

Agentes de Recaudación

Constancia de inscripción

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CUIT: 30-64399186-8
Agente: CENTRO AGROPECUARIO MODELO S A
Transacción: 306101
Fecha de Solicitud: 4 ago. 2025 **Vigencia hasta :** 3/10/2025
Cód. de Distrito: (0)
Dom. de Distrito: 1043 - CAPITAL FEDERAL - AV. CORRIENTES N. 503

IMPUESTO:
Agentes de Ingresos Brutos

Actividad como Agente	Régimen	Perioricidad	Fecha de Alta
7 - REGIMEN GENERAL DE PERCEPCIONES	P	M	19 feb. 1996
6 - REGIMEN GENERAL DE RETENCIONES	R	Q	17 oct. 1996

Entidades Registradoras

Actividad como Entidad Registradora	Régimen	Perioricidad	Fecha de Alta

Sellos

Actividad como Agentes Sellos (varios)	Régimen	Perioricidad	Fecha de Alta

PROVINCIA DE SANTA FE

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
INGRESOS BRUTOS
AGENTES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN

CONTRIBUYENTE

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social
30643991868	**CENTRO AGROPECUARIO MODELO SA**

CUENTAS

N° INSCRIPCIÓN	ESTADO	PERIODO	DOMICILIO FISCAL
4500019726	**Activo**	**Desde 01/04/2002**	**SAN MARTIN 793 P4 H S/N / (1004)**

RG 15/97 - 1 - Articulo 1 - a - Los acopiadores, consignatarios, etc. de productos derivados de la explotación agropecuaria o frutos del país -excepto semovientes-.

Contribuyente del Régimen General del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

DATOS CONSTANCIA

Constancia Nro.	Hora	Datos actualizados al
7001084	**14:26**	**06/06/2025**

Vigencia

Desde el: 06/06/2025 Hasta el: 06/10/2025

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS - PROVINCIA DE SANTA FE

b3aa8156

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

IMPRESIÓN DE COMPROBANTE

REGIMENES DE RECAUDACION

ALÍCUOTA POR SUJETO

Nro. Comprobante: 265162003

Cuit: 30-64399186-8

Fecha de Operación: 04-08-2025

Alícuota de retención: 0,20 **Grupo:** 5

Alícuota de percepción: 0,30 **Grupo:** 6

Alícuota Combustible: 1,75 **Grupo:** D

Validez del padrón: 01-08-2025 - 31-08-2025

30643991868202508012025083103002065

Rentas CÓRDOBA

Consulta de Alícuota

F-1024 Rev.00

C.U.I.T.: 30-64399186-8 Fecha de consulta: 04/08/2025

Denominación: CENTRO AGROPECUARIO MODELO S.A.

Alícuotas vigentes:

	PERCEPCIÓN	RETENCIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS
Vigencia Agosto 2025	0.00%	0.00%	0.00%

Consultá tu alícuota del Sistema de Retención de Tarjetas de Crédito (SIRTAC) aqui.

Consulta Padrón Alícuota

CUIT

30643991868

Razón Social

CENTRO AGROPECUARIO MODELO SA

Fecha Publicación	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Tipo Contrato / Inscripción	Marca Alta Sujeto	Marca Alicuota	Alicuota Per.	Alicuota Ret.	N° Grupo Per.	N° Grupo Ret.
19/07/2025	01/08/2025	31/08/2025	C	N	N	0,10	0,10	00	00

Corresponde Retener/Percibir solamente cuando el bien sea entregado, o el servicio sea prestado, dentro del ámbito de la jurisdicción de Entre Ríos.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

PROVINCIA DE SANTA FE

INGRESOS BRUTOS

FORMULARIO 1276 - Web

DECLARACIÓN JURADA ALÍCUOTA PARA AGENTES DE RETENCION Y/O PERCEPCIÓN

NRO. TRÁMITE

FECHA TRÁMITE

AGENTE DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN

Apellido y Nombre o Razón Social

CUIT

CONTRIBUYENTE

Apellido y Nombre o Razón Social	Nº Cuenta	CUIT
CENTRO AGROPECUARIO MODELO SA	**9019604492**	**30643991868**

Domicilio Fiscal	CP	Localidad	Provincia
RUTA NACIONAL 8 KM302 0	**2725**	**HUGHES**	**SANTA FE**

DECLARACIÓN

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada que la actividad por la cual se pretende realizar la retención y/o percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos cuenta con el siguiente tratamiento impositivo:

☐	Exenta			Artículo		Inciso		del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias).
☐	Alícuota %			Artículo		Inciso		de la Ley Impositiva (t.o. 1997 y modificatorias).
☐	Alícuota %			Artículo		Inciso		de la Ley Impositiva (t.o. 1997 y modificatorias).
☐	Alícuota %		% atribuible a Sta.Fe		Artículo			Régimen Especial del Convenio Multilateral 18.8.77
X	Alícuota %	**0.6**	Artículo	**5**	Inciso/punto	**1**		RG 15/1997 (t.o. RG 18/2014 y modificatorias).
☐	Desgravaciones conforme a lo dispuesto en							

Para presentación ante Agentes de Percepción(*) Segundo Párrafo Art. 12 - RG 15/1997 (t.o. RG 18/2014 y modificatorias).

☐ Contribuyente Local Provincia Nº Inscripción

☐ Contribuyente de Convenio Multilateral que no tiene incorporada la Provincia de Santa Fe Nº Inscripción

Aclaraciones u observaciones:

RG. 18/2.014 - Art. 5 Inc 1.: Tratándose de pagos que los agentes de retención realicen a contribuyentes del Convenio Multilateral, deberán aplicar al monto de cada pago el 0,7% sobre dicho importe, sin deducción alguna y sin discriminación por tipo de actividad, cuando se trate de operaciones del Régimen General. RG. 18/2.014 - Art. 26): Los contribuyentes que se encuentren inscriptos como agentes de percepción de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución, no serán objeto de percepciones.

Todos los datos consignados son correctos y completos.

CAPRETTO GUSTAVO JOSE - APODERADO

.....

Generado por

El presente formulario ANEXO I - RG 15/1997 (t.o. RG 18/2014 y modificatorias) será presentado ante los Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

(*) Para la presentación ante Agentes de Percepción, el contribuyente deberá remitir además la constancia de inscripción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

PROVINCIA DE SANTA FE

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN INGRESOS BRUTOS

CONTRIBUYENTE

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social
30643991868	**CENTRO AGROPECUARIO MODELO SA**

CUENTAS

N° INSCRIPCIÓN	ESTADO	PERIODO	DOMICILIO FISCAL
9019604492	**Activo**	**Desde 01/01/1990**	**SAN MARTIN 793 P4 H S/N / (1004)**

ACTIVIDADES	FECHA DESDE
462132-ACOPIO Y ACONDICIONAMIENTO DE CEREALES Y SEMILLAS, EXCEPTO DE ALGODÓN Y SEMILLAS Y GRANOS PARA FORRAJES	**01/01/1990**
461019-VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS N.C.P.	**01/01/1990**
462120-VENTA AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y GRANOS PARA FORRAJES	**01/01/1990**
461011-VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS	**01/01/1990**
462131-VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS	**01/01/1990**
466932-VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS, FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS	**01/01/2018**
014113-CRÍA DE GANADO BOVINO, EXCEPTO LA REALIZADA EN CABAÑAS Y PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE	**01/04/2023**
014114-INVERNADA DE GANADO BOVINO EXCEPTO EL ENGORDE EN CORRALES (FEED-LOT)	**01/04/2023**
492229-SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE MERCADERÍAS A GRANEL N.C.P.	**01/01/2023**
466112-VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES (EXCEPTO PARA REVENTA) COMPRENDIDOS EN LA LEY N° 23.966, PARA AUTOMOTORES	**01/01/2023**
649999-SERVICIOS DE FINANCIACIÓN Y ACTIVIDADES FINANCIERAS N.C.P.	**01/01/2024**
523039-SERVICIOS DE OPERADORES LOGÍSTICOS N.C.P.	**01/01/2023**

Contribuyente del Régimen General del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

DATOS CONSTANCIA

Constancia Nro.	Hora	Datos actualizados al
7001079	**14:24**	**06/06/2025**

Vigencia

Desde el: 06/06/2025 Hasta el: 06/10/2025

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS - PROVINCIA DE SANTA FE

7a4f1a81

Administración Tributaria Mendoza

Ref: Expte.: EE-2193-2025

CUIT: 30-64399186-8

Razón Social: CENTRO AGROPECUARIO MODELO SA

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN Y NO PERCEPCIÓN Nº

Atento a lo solicitado en las actuaciones de referencia por la firma CENTRO AGROPECUARIO MODELO SA, N° de Ingresos Brutos **901-960449-2**, con domicilio fiscal en **SAN MARTÍN 793 PISO 4 OFICINA H - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES** y considerando que de la lectura de la última Declaración Jurada presentada correspondiente al periodo 11/2024 surge Saldo a Favor, se extiende el presente **Certificado de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos** en función de lo dispuesto por el art. 9º de la Res. Gral. 19/12 (y sus modificatorias), art. 9º de la Res. Gral.30/99 (y sus modificatorias) y art. 4, inc. 7) de la Res. Gral 38/2003 (y sus modificatorias), con validez hasta el día 31/08/2025.

Por otra parte se informa que en caso de subsistir saldo a favor con posterioridad al plazo concedido, podrá solicitar la ampliación del mismo mediante la presentación de las correspondientes declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

CER-NRNP-DGR-BA-342-202

Se deja constancia que el presente certificado es condicional y su validez está sujeta al estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes al momento del otorgamiento del mismo. El incumplimiento de alguno de ellos implicará la pérdida automática del beneficio. En el supuesto en que se detecten irregularidades y/o inconsistencias cualquiera sea su causa u origen, el certificado quedará sin efecto como si nunca hubiere sido otorgado.

Cumplida la notificación, con constancias **Archívese.**

DELEGACIÓN CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, .

lunes 12 de junio de 2023

DGR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SANTIAGO DEL ESTERO

Ministerio de
Economía

Gobierno de la Provincia de
Santiago del Estero

F.008 CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN

NRO DE CERTIFICADO 1471025 **FECHA DE EMISIÓN** 09/06/2025

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

AP. Y NOM. O RAZ. SOC. CENTRO AGROPECUARIO MODELO SA

NRO. CUIT 30643991868

VIGENCIA

FECHA DESDE: 09/06/2025 **FECHA HASTA:** 07/09/2025

Este Certificado será válido para ser presentado ante quien lo requiera, CON EXCEPCIÓN A ENTIDADES BANCARIAS, Y EL RECEPTOR HAYA CORROBORADO LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO EN EL SITIO OFICIAL DE LA D.G.R. DE SANTIAGO DEL ESTERO.

El presente certificado tiene validez mientras no se modifiquen las circunstancias que dieron origen a su otorgamiento, no significa conformidad de pago de las retenciones que originan el saldo a favor, ni de la liquidación que por los períodos efectúa el contribuyente, reservándose la Dirección General de Rentas el derecho a verificar y determinar definitivamente la obligación fiscal con más los accesorios que correspondan. www.dgrsantiago.gov.ar.

EL FALSEAMIENTO DE LOS DATOS Y/O ADULTERACIÓN DE/LOS INSTRUMENTO/S DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE SANCIONES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL Y CÓDIGO PENAL QUE CORRESPONDIERE

Emitido el 09/06/25 a las 09:01:37

SOLICITUDE DE CERT. DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN 17435

FECHA DE AUTORIZACION 09/06/2025

D.G.R DE LA PROVINCIA GARIBALDI Nº 45 - 4200 SANTIAGO DEL ESTERO

CERTIFICADO MIPyME

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

Número de Registro:	**1048784963**
CUIT:	**30643991868**
Razón Social:	**CENTRO AGROPECUARIO MODELO SA**
Categoría:	**Tramo 1**
Sector:	**Comercio**
Fecha de Emisión:	**23/10/2024**

Desde: **24/10/2024** | Hasta: **31/10/2025**